

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 4339
()
24 AGO 2026

Por medio de la cual se resuelve una petición y se modifica parcialmente el contenido de la Resolución No. 3299 de 16 de junio de 2026.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado NAR2026ER018638 del 08 de agosto de 2026, el señor, rector de la Institución Educativa SAGRADO CORAZON DE JESUS del municipio de SAN LORENZO (N), solicita la modificación parcial de la Resolución No. 3299 de 16 de junio de 2026, con la inclusión de la docente BETTY DEL CARMEN MARTINEZ CALVACHE, identificada con cédula de ciudadanía No. 27480612, en remplazo del docente JAMES SEGUNDO NARVAEZ CARDENAS identificado con cédula de ciudadanía No. 98196871, quien fue trasladado a otra institución educativa y excluir al señor FRANCISCO GILDARDO ROSERO CASTILLO, Identificado con cédula de ciudadanía No 15.812.202, según disposición jurídica los Coordinadores deben cumplir su jornada de ocho (8) horas diarias en la Institución Educativa.

La Subsecretaría de Calidad Educativa, mediante oficio de fecha 18 de agosto de 2026, se permite dar viabilidad la precitada solicitud y la respectiva autorización a la inclusión de la docente BETTY DEL CARMEN MARTINEZ CALVACHE, identificada con cédula de ciudadanía No. 27480612, según el estudio realizado por esa dependencia, teniendo en cuenta los cambios que se presentaron a partir de la aplicación del Decreto 0277 del 12 de marzo de 2025.

De conformidad con lo anterior, es necesario que la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en virtud de las atribuciones conferidas por Decreto No. 332 de 08 de octubre de 2024, expedido el Gobernador de Nariño y a solicitud de parte, proceda a modificar parcialmente la Resolución No. 3299 de 16 de junio de 2026, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar.

En virtud de lo expuesto, el Secretario de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE

ARTICULO 1º Modificar parcialmente la Resolución No. 3299 de 16 de junio de 2026, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar, en su artículo primero, el cual quedará así:

ARTICULO 2º. Autorizar al señor CARLOS GERMAN NARVAEZ ARTEGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98390292, Directivo Docente Rector de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús del Municipio de SAN LORENZO (Nariño), para que asigne un máximo de horas extras para atender la *Jornada Única Escolar*, al personal docente que a continuación se mencionan y para el período comprendido entre la firma del presente acto administrativo y el mes de Diciembre del año 2026, así:

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01:F03
		Página	Página 2 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

No	Nombre	Cedula	Cargo	H. E SEMANAL	H. E. MENSUAL
1	ANDREA BOLAÑOS LEDEZMA	1088973368	DOCENTE DE AULA	5	20
2	ADIELA ESPERANZA CABRERA OJEDA	30737853	DOCENTE DE AULA	5	20
3	ALEXANDER ALBERTO CASTRO DIAZ	1085274535	DOCENTE DE AULA	5	20
4	FLOR MARIA MARTINEZ ESTRELLA	30721646	DOCENTE DE AULA	5	20
5	DORIA FABIOLA DELGADO ORDOÑEZ	59705116	DOCENTE DE AULA	5	20
6	CARLOS HINDOLFO GAMBOA GOMEZ	98195427	DOCENTE DE AULA	5	20
7	MARIA EDITA MORENO ORDOÑEZ	27442357	DOCENTE DE AULA	5	20
8	HERMES EFREN NARVAEZ RODRIGUEZ	98195136	DOCENTE DE AULA	5	20
9	MARIA ELIZABETH OJEDA MARTINEZ	27442574	DOCENTE DE AULA	5	20
10	NIDIA MAIDEE DELGADO DELGADO	27296349	DOCENTE DE AULA	5	20
11	BETTY DEL CARMEN MARTINEZ CALVACHE	27480612	DOCENTE DE AULA	5	20
12	LISETH YURANY POTOSI	1085940595	DOCENTE DE AULA	4	16
13	ANDRES DAVID CASTRO FIERRO	1089290136	DOCENTE DE AULA	3	12
14	DANILO VICENTE RODRIGUEZ PAZ	1081593617	DOCENTE DE AULA	4	16
15	OLGER BREINER CAIPE CAIPE	1088652336	DOCENTE	1	4
16	MANUEL FERNANDO VALENCIA PALOMINO	1086136437	DOCENTE DE AULA	2	8
17	TANIA YACKELINE ROSAS LAGOS	1085311445	ORIENTADOR	5	20

PARAGÁFO UNICO: El periodo por el cual se reconocen las presentes horas extras podrá ser modificado o terminado de manera anticipada si la Entidad Territorial procede a la asignación de los docentes requeridos para la atención de las necesidades educativas reportadas en el establecimiento educativo al cual se le hubiera reconocido y asignado, horas extras.

ARTICULO 3°. Comuníquese a la Institución Educativa SAGRADO CORAZON DE JESUS del Municipio de SAN LORENZO (Nariño), a la rectora CARLOS GERMAN NARVAEZ ARTEGA, informándole que contra la presente decisión no procede recurso alguno en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, para tal efecto envíese comunicado al correo institucional.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 3 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

ARTICULO 4° Las demás disposiciones en la Resolución No. 3299 de 16 de junio de 2026, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar, continúan vigentes, sin ninguna modificación.

ARTICULO 5° Envíese copia de esta resolución a la oficina de nómina para lo de su competencia.

ARTICULO 6° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 24 AGO 2026


ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera.	08-18-2026	
Reviso: Isabel Cristina Santacruz López – Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.	08-18-2026	
Elaboro: Ana Castro Caicedo – Profesional Universitario G2 Recursos Humanos	08-18-2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

